Especialistas financieros y académicos expusieron alcances de enmiendas presentadas en capítulo de Banco Central

25 de abril de 2023

Con la presentación de la presidenta del Banco Central (BC), **Rossana Costa**, la subcomisión **Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos** de la Comisión Experta, inició el análisis y debate de las enmiendas presentadas a las normas constitucionales aprobadas en general, respecto a la composición y atribuciones de dicha entidad autónoma.

La titular del instituto emisor expuso los alcances de las indicaciones, legislación comparada y propuestas a las

iniciativas ingresadas.

Respecto a las enmiendas, junto con valor “el espíritu” del texto aprobado, precisó que “la gran mayoría de las enmiendas ingresadas buscan estandarizar la referencia a la ley institucional del Banco Central del capítulo XII, ello considerando que, en algunas disposiciones de dicho capítulo, se alude a la ley de quórum y en otras, se menciona solamente el concepto la ley”.

Costa agregó que “estas enmiendas nos parecen que son del todo atingentes y que, en ese sentido, contribuyen a dotar de mayor estabilidad al marco jurídico del Banco Central, aportando armonía a la redacción del texto constitucional en su conjunto”.

En cuanto al artículo 182, que regula al concejo del Banco Central, la presidenta del instituto emisor indicó que “propone modificar la referencia a la ley de quórum, por la ley institucional, en los mismos términos propuestos en el resto del capítulo”.

“Es importante tener presente que existen numerosas leyes que otorgan facultades o atribuciones al concejo del Banco Central de Chile., todas las cuales han sido aprobadas con el quórum de ley orgánica constitucional, sin perjuicio de encontrase en otros cuerpos legales”, agregó Costa.

“En caso de aprobarse la enmienda propuesta, sería importante que quede constancia, en la historia constitucional, que ella no impide que las funciones y atribuciones puedan encontrarse establecidas en otros cuerpos legales, sin perjuicio que la modificación, modificación o derogación de tales disposiciones, deban cumplir con el quórum que se le aplique a la ley constitucional del banco”.

Frente a la iniciativa que propone incorporar nuevos elementos al ejercicio del mandato del instituto emisor, “cabe mencionar que la estabilidad del sistema financiero, el empleo, el

cuidado del medio ambiente, son aspectos relevantes que hoy ya son tomados dentro del proceso de toma de decisión de la política monetaria del Banco Central, en línea con lo que hacen otros bancos centrales en el contexto comparado. Si bien en algunos casos, estos elementos adicionales se encuentran expresamente mencionados por su marco jurídico, estos suelen encontrarse subordinados al objetivo primario de inflación, priorización que se realiza ya sea en la misma constitución, en sus respectivas leyes orgánicas, u a través de documentos de los propios bancos centrales", expuso Costa.

La presidenta del BC expuso que "la mayor contribución del Banco Central a tener un mercado laboral, es fuerte, es proveer un entorno de inflación baja y estable. La enmienda (presentada), utiliza el concepto de 'pleno empleo'. Si bien es cierto, que hay países que incorporan el empleo dentro sus aspectos a considerar por su Banco Central, no es habitual que se consagre como objetivo de pleno empleo, lo más cercano sería el uso de 'máximo empleo sostenible', pero aún en el caso de los países que lo consideran, existen importantes precisiones emanadas de las autoridades encargadas de su aplicación".

"Hay momentos, en los cuales pudiera haber en el corto plazo, algún conflicto entre lo que hay que hacer términos de política monetaria y el empleo. La política monetaria actúa en el corte plazo, en el largo plazo no es posible que la política monetaria afecte el empleo, salvo indirectamente, amortiguando los ciclos económicos".

Banco Central y Medio ambiente

En relación con el cuidado y protección del medio ambiente, Costa señaló que "hoy resulta innegable, que los efectos de su deterioro en el tiempo pueden tener un impacto relevante en la economía, a través de múltiples elementos directos e indirectos, lo que puede tener efecto significativo en la vida de las personas, la economía, el empleo o los precios".

Estos mecanismos deben ser considerados “de manera analítica y cuantitativa, en el proceso de evaluación, proyección y toma de decisiones de los distintos estamentos y organismos, lo que ha motivado al desarrollo reciente de una agenda de investigación y modelación del impacto económico de los factores medioambientales, por parte del Banco Central de Chile”.

“Por sus propias características de instrumental, la política monetaria no tiene capacidad de incidir de manera relevante en el cuidado del medioambiental y en el patrimonio natural, ni en el corto, ni el largo plazo”, enfatizó Costa.

A su turno, la comisionada **Leslie Sánchez**, aseguró que “nadie pretende desvirtuar las políticas monetarias del Banco Central, nunca ha sido el objetivo, ni ha estado en nuestro norte. Tampoco desconocemos, que hay otras múltiples consideraciones que ustedes tienen a la vista al momento de diseñar la política monetaria, sin embargo, hay muchos elementos que, si se consideran en derecho comparado, como el banco de Japón, el banco de Brasil, la Reserva Federal estadounidense, donde habitualmente, entre otros, está el empleo, el medio ambiente y el desarrollo económico”.

En el mismo ámbito, el comisionado **Domingo Lovera**, indicó que “la propuesta de enmienda al artículo 179 bis, tanto las presiones que usted ofrece, en parte recoge la experiencia que ya el Banco desarrolla y en otras propone objetivos que no son parte de lo que hoy el Banco Central desarrolla como parte de sus actividades, pero que nos parece importante discutir”.

Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

En la misma instancia, **Mauricio Larraín** y **Bernardita Piedrabuena**, vicepresidente y comisionada de la CMF, abordaron la importancia del fortalecimiento constitucional de la regulación financiera.

“Las crisis bancarias ocurren, son parte de la naturaleza de las economías y cuando ocurren son muy costosas para los países. La regulación es un activo que hay que proteger porque está en juego el bienestar de los ciudadanos de un país y, esa regulación, depende de la calidad de las instituciones”, señaló Piedrabuena.

Además, agregó “tenemos una autonomía operacional y presupuestaria restringida, lo cual obstaculiza el cumplimiento eficiente y oportuno de nuestro mandato legal”.

La comisionada de la CMF indicó “queremos una autonomía efectiva, que nos otorgue mejores condiciones para ejercer nuestro mandato: estabilidad financiera, intereses depositantes e inversionistas. Queremos estar libres del ciclo económico, del ciclo político, de las presiones desde el Ejecutivo, para poder tomar las decisiones con criterios técnicos”.

Piedrabuena expuso que “se presentaron indicaciones tendientes a dar autonomía a los servicios públicos descentralizados; no obstante, creemos que más allá de lo que se declare en el texto, sino se abordan simultáneamente las limitaciones operacionales y presupuestarias, está muy restringida esa autonomía”.

Presentación académicos e investigadores

Durante la sesión, relativa al capítulo del BC, además expusieron diversos académicos y especialistas en el ámbito financiero.

Aldo Madariaga, doctor en economía y ciencias políticas, investigador y académico de la Universidad Diego Portales, presentó su propuesta “Equipar al Banco Central para el Chile del futuro, sin modificar sus fundamentos”.

“El modelo de Banco Central que conocemos y que tenemos en Chile, responde a una coyuntura bastante particular de los

años 70 y 80, fue un modelo muy exitoso para responder a los desafíos de ese momento, pero sin embargo el escenario ha cambiado y por cierto va a cambiar en los próximos 50 años y haría muy bien el Banco Central en adaptar su institucionalidad para estos desafíos".

Madariaga, expuso como ejemplo, el caso del Banco Central Europeo, "que es un banco altamente independiente y con objetivos igual a Chile, inflación más estabilidad financiera, pero que tiene en su carta un mandato financiero, establecido explícitamente, donde se han incorporado los elementos de cambio climático y medio ambiente".

Por su parte, el economista, exvicepresidente y consejero del BC, **Sebastián Claro**, abordó las enmiendas presentadas que, a su juicio, apuntan al mandato del organismo.

En el caso de un mandato dual, "el caso más usado es el de la Reserva Federal de los Estados Unidos, donde se establece un objetivo de precios y un objetivo de máximo empleo, pero es importante aclarar lo que se tiende por 'máximo empleo', donde la propia Reserva Federal, indica que se trata del nivel alto, más alto, de empleo que puede sostener la economía, mientras mantiene un nivel de inflación establece".

"Es condicional mantener un nivel de inflación estable, lo que se entiende como máximo empleo", enfatizó Claro.

A su turno, **Álvaro García**, economista y ex ministro de Estado, argumentó a favor de la indicación presentada, que busca sumar el empleo a los objetivos del BC.

El control de la inflación y el empleo, "ambos son cruciales para el bienestar de la población y para la estabilidad del país. Estabilidad en su acepción amplia y no solo de los precios, también social y política".

"El Banco Central hoy tiene un impacto directo sobre el crecimiento, pero no se plantea, en la Constitución, el

objetivo de observar una variable que es crucial para el país y que la afecta directamente".

La instancia del órgano constitucional cerró su sesión con a la presentación del economista y ex ministro de Hacienda, **Nicolás Eyzaguirre**. "Yo no creo que al Banco Central se le puedan poner objetivos que se alejen de los instrumentos con los cuales cuenta. El Banco Central no puede asegurar que mejore la distribución del ingreso, el Banco Central no puede lograr que el crecimiento sea más sustentable o que el perfil productivo sea acentuado a la producción industrial y los servicios".

"Lo que sí puede el Banco Central, es afectar la inflación, puede afectar la estabilidad de los pagos internos y facultades para regular la estabilidad de los pagos externos. No tiene capacidad de afectar el empleo de manera permanente, pero si tiene capacidad para afectar, lo que podrían ser, olas de desempleo transitorio excesivas", aseguró Eyzaguirre.

El secretario de Estado indicó que "todos los instrumentos que tiene el Banco Central, afectan a los tres objetivos, donde su problema es cómo usar esos tres instrumentos y lograr el mejor arreglo de los tres objetivos" (inflación, pagos y empleo).

- **Vea aquí la sesión de la subcomisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos**

- **Vea aquí las imágenes de la jornada**